RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 045-2017-SUSALUD/SG

Lima, 07 de julio de 2017

VISTOS:

El Informe N° 00866-2017/OGA de la Oficina General de Administración y el Informe N° 00858-2017/OGA del Jefe de Gestión Financiera y Tesorero de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 059-2017-SUSALUD/S de fecha 06 de abril de 2017, se aprobó el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias". Que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 0515-Superintendencia Nacional de Salud;

Que, de acuerdo a los informes de visto resulta necesario que se actualice y acredite el nuevo Cuadro de los Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 0515-Superintedencia Nacional de Salud;

Con el visto del Director General de la Oficina General de Administración y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aprobada por la Dirección Nacional de Endeudamiento y de Tesoro Público; así como lo previsto en los literales q) y s) del Artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, en concordancia con el numeral 1.2 del Artículo 1 de la Resolución de Superintendencia N° 200-2016-SUSALUD/S, la cual delega facultades en el (la) Secretario(a) General.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el reporte "**Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias**", de fecha 07 de julio de 2017, que detalla a los Titulares y Suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 0515 Superintendencia Nacional de Salud; cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web institucional conforme a lo dispuesto por la Directiva N° 002-2015-SUSALUD/SG aprobada por Resolución de Secretaría General N° 019-2015/SUSALUD/SG y modificada por la Resolución de Secretaría General N° 086-2015-SUSALUD/SG, así como su remisión a las Entidades que correspondan.

Regístrese y comuníquese.

Alejandro Álvaro Alvarado Gallardo
Secretario General